



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: 2019-0229

Conforme a las manifestaciones allegadas, se dispone:

Por secretaria **OFICIAR** en los términos indicados en el inciso segundo del auto de 15 de diciembre de 2021, aclarando que se levanta la medida cautelar ordenada dentro del presente trámite, y se pone a disposición del Juzgado 22 civil Municipal de Bogotá, para el proceso 2017-1109.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

LM